

## Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 16291

**Origen:** Cámara Representantes - Argimón, Beatriz; Borsari Brenna, Gustavo; Da Silva, Sebastián; Mieres Visillac, José María; Penadés, Gustavo

**Análisis:** Art. 1 - Facúltase a los organismo del Estado y a las Intendencias Municipales, a contratar directamente con organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, que realicen actividades educativas en proyectos dirigidos a jóvenes en situación de riesgo social comprendidos entre 17 y 23 años. Art. 2 - El organismo estatal contratante deberá abonar a la institución en cuyo proyecto participan los jóvenes, el total de lo correspondiente a salarios y aportes al Banco de Previsión Social, más un adicional que no podrá ser menor del 15% del monto que ello implique por concepto de contribución al proyecto educativo institucional.

**Título:** ORGANISMOS ESTADO E INTENDENCIAS MUNICIPALES. CONTRATACION ONGS EDUCATIVAS. AUTORIZACION.

### Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
20-03-2001	CRR	1003/2001	ORGANISMOS ESTADO E INTENDENCIAS MUNICIPALES. CONTRATACION ONGS EDUCATIVAS. AUTORIZACION.

### Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
PRESUPUESTOS	CRR	1003/2001

### Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
20-03-2001	CRR	Extraordinaria . Sesión:7	Diario Nro.2927 - PDF -
22-02-2005	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.3239 - PDF - HTML -

### Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	1003/2001	501/0 HTML PDF	CONVENIOS EDUCATIVOS LABORALES. Se faculta a los organismos del Estado y a las Intendencias Municipales para celebrarlos con organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro.